

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADHANTADO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.125

#### Fijación de precios de harina de arroz.

Autorizada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la distribución de harina de arroz, envasada en saquitos de tela de seis kilogramos, con destino al Plan de Alimentación Infantil, los precios que registrarán en esta provincia serán los siguientes:

Precio a mayorista (peso neto sobre vagón o bordo cabecera de zona, incluidos todos los gastos, 6'50 pesetas kilogramo.

Precio de mayor a detall, 7'10.

Precio de venta al público, 7'40.

La diferencia entre el precio de 7'10 pesetas kilogramo, a que venderá el mayorista, y el de 6'50 a que comprará, se compensará por liquidación de precio efectivo.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Burgos 13 de septiembre de 1948.

El Gobernador civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

### ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los alumnos matriculados en la presente convocatoria de septiembre, así como de los de convocatorias anteriores, que los exámenes darán comienzo en las fechas que a continuación se expresan del mes indicado:

Ingreso, día 20.  
Ejercicios de gramática española, día 21.

Geografía general y especial de España, día 22.

Elementos de aritmética y geometría, día 23.

Religión, primer curso, día 24.

Todos los exámenes se celebrarán en los días indicados, comenzando los ejercicios a las nueve de la mañana.

Los alumnos de la actual convocatoria deberán recoger en la Secretaría del Centro las papeletas de examen y los carnets escolares, a partir del día de hoy.

### Providencias Judiciales

#### Salas de los Infantes

D. José María Álvarez de Miranda y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así como a los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de una yegua pelicana, de cuatro años, siete cuartas, con las iniciales M. G. en el anca izquierda, propiedad de Nazario Izquierdo, vecino de Huerta de Abajo; otra de pelo castaño oscuro, con una estrella en la frente, propiedad del vecino de la misma localidad, Emilio Bezana, cuyos semovientes fueron sustraídos de la pradera de dicho pueblo en la noche del 14 al 15 de agosto último, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, caso de no acreditar su legítima adquisición, acordado en sumario número 38 de este año.

Dado en Salas de los Infantes a 11 de septiembre de 1948. = El Juez, José María Álvarez de Miranda. = Por su mandado, El Secretario, Teodoro Castaño.

#### Villarcayo.

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se ofrece el procedimiento conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Dionisia Martínez Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, creyendo reside en Francia, por muerte de su hermano Efrén Martínez Ruiz, por cuyo hecho instruyo el sumario 69 de 1948.

Dado en Villarcayo a 10 de septiembre de 1948. = Mario Deán. = El Secretario, Angel Sanz.

### Anuncios Oficiales

#### Alcaldía de Covarrubias

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de 13 de junio de 1879, se convoca a todos los regantes del pago de Redonda, de este término municipal para que el día 2 de

octubre del año actual y hora de las doce, concurran al salón de sesiones de esta casa consistorial con objeto de constituir la Comunidad de regantes que dicha Ley determina.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados y les sirva de notificación y citación se publica la presente convocatoria en el B. O. de la provincia a los efectos oportunos.

Covarrubias 11 de septiembre de 1948. = El Alcalde, Dionisio Gallo.

#### Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso

Bases para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo y Encargado de la Estación Telefónica municipal

1.ª Se convoca a oposición una plaza de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento y Encargado de la Estación Telefónica municipal, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del mismo.

2.ª Podrán aspirar a la misma los españoles de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 35 años de edad, cumplidos el día que termine el plazo de presentación de instancias.

3.ª Los aspirantes justificarán:

a) La edad, con certificación de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil.

b) Con certificación de la Alcaldía respectiva, su buena conducta.

c) Con certificación facultativa, que no padecen enfermedad ni defecto físico para el desempeño del cargo, circunstancia que apreciará con libertad la Corporación.

d) Con certificación del Registro Central de Penados, que carecen de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión del Movimiento y a las ideas representadas por éste, pudiendo presentar, además, declaración jurada de todos los actos o servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento.

f) Los aspirantes femeninos que tengan obligación de cumplir el Servicio Social, acreditarán este extremo con el documento correspondiente.

4.ª En la presente convocatoria no procede la reserva de cupos

fijados por la Ley de 17 de julio de 1947.

5.ª El plazo para la presentación de solicitudes, será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación en el B. O. y se dirigirán al Sr. Alcalde en papel de 1'50 pesetas.

6.ª Los ejercicios de oposición serán tres y se ajustarán a las normas siguientes:

El primer ejercicio consistirá en dos partes. La primera, en escribir al dictado y analizar gramaticalmente un párrafo sacado a la suerte, entre los que previamente designe el Tribunal, y en la resolución de un problema de aritmética elemental, sacado igualmente a la suerte de los propuestos por el Tribunal. Para realizar esta parte del ejercicio se concederá un plazo máximo de dos horas. La segunda parte del ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, el texto que dicte el Tribunal, quien apreciará la velocidad y corrección de la escritura.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un plazo de treinta minutos, dos temas sacados a la suerte de los de entre el programa que se publica a continuación.

El tercer ejercicio consistirá en la redacción de un documento oficial, durante un plazo máximo de media hora, cuyo texto o materia iniciará el Tribunal.

7.ª Los opositores actuarán en todos los ejercicios por el orden correlativo del número que les haya correspondido en el sorteo que se celebrará al comenzar.

8.ª Los ejercicios de oposición darán comienzo a los tres meses siguientes después de transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio en el B. O.

9.ª La calificación de los ejercicios por los miembros del Tribunal serán en relación a la puntuación entre uno o diez enteros sumándose la totalidad de los puntos que cada opositor tenga.

El Tribunal hará la propuesta unipersonal, y si aparecieren más de dos con igual puntuación se tendrán en cuenta los méritos aportados por cada opositor en su expediente.

10.ª El Tribunal se constituirá por el Sr. Alcalde, un Teniente de Alcalde, un Maestro Nacional y el

Secretario de la Corporación, más los funcionarios o funcionario que se designen por la Superioridad.

11.ª El opositor favorecido sufrirá antes de darle posesión un examen ante el Tribunal que se forme en el Centro Provincial de Telégrafos, que consistirá:

1.º Escritura al dictado de un párrafo tomado de un periódico u obra literaria, de extensión no inferior a doscientas palabras a base de uso corriente.

2.º Ejercicio de transmisión en Morse a velocidad no inferior a diez palabras por minuto, y

3.º Ejercicio de admisión, tasación y registro de carpetas y diario de varios telegramas.

El Tribunal hará propuesta unipersonal del aspirante aprobado, que pasará a Burgos de su cuenta a sufrir el examen ante dicho Tribunal.

13.ª Estas oposiciones se verificarán pasados los treinta días después de la realizada en este Ayuntamiento.

14.ª El opositor aprobado cumplirá con las obligaciones propias de su cargo, las señaladas en el Reglamento del ramo y lo acordado por la Corporación, juntamente con las disposiciones legales.

#### Programa que se cita.

Tema I. Organización actual del Estado español.—Jefe del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros directivos.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Estudio general de sus Estatutos.—Actuación de la misma en las provincias y municipios.

Tema III. Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema IV. Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre unidad de España.—Supresión de regiones autónomas.—Ley de responsabilidades políticas y depuración de funcionarios.

Tema V. Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la religión en la enseñanza.—Derogación de las Leyes Laicas.

Tema VI. Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Servicio Social de la mujer.—Protección a mutilados y ex-combatientes.—Prestación personal.

Tema VII. Administración Provincial.—Gobernadores Civiles.—Atribuciones y deberes.—Recursos contra sus resoluciones.

Tema VIII. Concepto de la provincia.—Diputaciones Provinciales.—Organización, funcionamiento y atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

Tema IX. Funcionarios provinciales.—Clasificación.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanción.

Tema X. Régimen jurídico provincial.—Recursos contra los acuerdos de organismos y autoridades provinciales y casos en los que procede su suspensión.—Responsabilidad de las Autoridades y Organismos provinciales.

Tema XI. Presupuesto provinciales.—Su formación y aprobación.—Recursos económicos de las Diputaciones Provinciales.—Consideración especial de los arbitrios provinciales.

Tema XII. Tasas provinciales.—Sus clases.

Tema XIII. Municipios.—Términos municipales.—Entidades locales menores.—Agrupaciones intermunicipales.

Tema XIV. Idea general de competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos.—Atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión permanente.

Tema XV. Alcalde, Tenientes de Alcalde y Síndico.—Referéndum. Decreto de 25 de marzo de 1938.—Carta municipal.

Tema XVI. Obras municipales.—Municipalización de servicios.—Bienes municipales.—Su clasificación.—Ordenanzas municipales.

Tema XVII. Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—Funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales.—Ideas generales.

Tema XVIII. Régimen de tutela y de adopción.—Concepto general de los recursos contra acuerdos municipales y casos en los que proceda la suspensión de ellos.—Responsabilidades.

Tema XIX. Presupuestos municipales.—Principales gastos que deben incluirse.—Presupuestos extraordinarios.—Legislación vigente.

Tema XX. De los ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las Entidades locales menores.—Del patrimonio municipal.

Tema XXI. Nociones sobre las contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos según las Leyes vigentes.—De los recargos de las cuotas del Tesoro de la contribución rústica, urbana e industrial y patentes.—Desdoblamiento de la riqueza urbana en arbitrios sobre el valor de los solares.

Tema XXII. Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las compañías anónimas y comanditarias, por acciones no gravadas en la contribución industrial.—Idea de los demás arbitrios municipales.

Tema XXIII. Fondo de Compensación.—Sus formas de abono.

Tema XXIV. Idea general de la recaudación de fondos provinciales y municipales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.—Nociones de la contabilidad y cuentas municipales y provinciales.

Merindad de Valdivielso 9 de septiembre de 1948.—El Alcalde, E. Alonso.

#### Recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Villalmanzo.

D. Cayo Sáez Martínez, Agente Ejecutivo de la recaudación de impuestos de esta villa,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Guardia rural, pastos y rastrojeras y demás arbitrios municipales, pertenecientes a los años 1946 y 1947, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada al Sr. Alcalde de esta villa en fecha 25 de noviembre de 1947, se hallan adeudando a este Municipio los herederos de Francisco Valdivielso y Sinforosa Sierra la cantidad de 228'05 pesetas por dichos conceptos, para lo cual le han sido embargadas las fincas siguientes:

Una tierra en La Cerrada, de 12 celemines, que linda N. Fausto Ar-

náiz, S. Anastasio Adrián, E. arroyo y O. Juan Adrián.

Otra al mismo término, de ocho celemines, que linda N. Nicolás Hernández, S. Cesáreo Tomé, E. arroyo y O. Mariano Hernández.

Otra en Carriguera, de tres celemines, que linda N. y E. Rodrigo Martínez y S. y O. camino.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar el día 25 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal, y hora de las doce de su mañana, en el Juzgado de esta villa de Villalmanzo.

Villalmanzo 6 de septiembre de 1948.—El Agente Ejecutivo, Cayo Sáez.—El Alcalde, Pedro Martínez.

### Anuncios Particulares

#### Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Martín de Rubiales

Haciendo uso de las atribuciones conferidas al Cabildo Sindical de esta Hermandad, en la reunión celebrada en la Casa Consistorial de esta villa el día 5 del corriente mes, a la que concurrieron la mayoría de los propietarios de tierras situadas en la margen derecha del Duero, y por acuerdo de esta Corporación de mi presidencia se convoca a una Asamblea general de futuros regantes del Canal en proyecto, para el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y en la que se tratará de la constitución de la Comunidad de regantes y de la aprobación de las ordenanzas por las que la misma ha de regirse y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

En el caso de que por no asistir número suficiente de propietarios no puedan tomarse acuerdos en esta primera reunión, se celebrará esta Asamblea en segunda convocatoria el día 31 de octubre, en el mismo local e idéntica hora, y en ella bastaría para tomar los acuerdos que procedan, la concurrencia de la mayoría de los futuros regantes.

San Martín de Rubiales 15 de septiembre de 1948.—El Jefe de la Hermandad, Fidel Esteban.

#### Parque de Intendencia de Burgos

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 29 del actual, a las doce horas, para la venta de 25.000 kilos de borcués inútiles y 1.000 de retal de suela, propiedad del Ramo del

Ejército, al precio mínimo de tres pesetas kilo para ambos efectos, presentando pliego cerrado, debidamente reintegrado con póliza de 4'50 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán examinar la mercancía objeto de la misma, en los almacenes del Parque de Campaña en Gamonal de Ríopico, todos los días laborables de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

La mencionada subasta se celebrará en el despacho de la Dirección del Parque de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Establecimiento, Parque de Campaña de Gamonal de Ríopico, Ayuntamiento de esta capital y Cámara de Industria y Comercio.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos 15 de septiembre de 1948.—El Teniente Coronel Director.

#### Vendo

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, o cambiaría por fincas pueblos próximos.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro.

### G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 6 A 8  
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1940



#### E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir  
REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29 Tel. 3058



**E. URRACA OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado . . . . . 207.488.000,— Ptas.  
Reservas . . . . . 208.716.511,32

### SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

### CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiago y Villarcayo.